

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO CIRCUITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA

TRASLADO DE EXCEPCIONES PRESENTADAS POR EL APODERADO DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES

No. RAD	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	VENCE
2013-00186	NULIDAD Y	JORGE ELICER OROZCO	INSTITUTO DE SEGUROS	30/04-2013	06/05-2013
	RESTABLECIMIENTO	SALCEDO	SOCIALES		
	DEL DERECHO				

<u>CONSTANCIA:</u> Hoy, treinta (30) de abril de 2013 a las ocho de la mañana (8:00.a.m.), se fija el presente traslado en un lugar visible de la Secretaría del Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Barranquilla, por el término legal de un tres días (3), tal como dispone el artículo 175 del C.P.A.C.A., <u>El</u> <u>traslado de las excepciones se hará por el término de tres (3) días</u>.

ELA GISSELLE VEGA PEREZ SECRETARIA